

1300 – 1300.014.00 – 20266000379

Medellín, 11/02/2026

Señor
ANONIMO
Peticionario

Asunto: Traslado por Competencia a su PQRSD 066 de 2026 con RAD 20267000504.

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con No. 20267000504 del 10 de febrero de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 066 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

En la Institución Educativa El Limonar, la rectora Beatriz Benítez Herrera está citando de manera individual a las madres que colaboraron con la preparación de la comida para los estudiantes en 2025, debido a supuestas quejas presentadas ante ustedes y ante la Procuraduría. Las madres están siendo llamadas para que escriban versiones orientadas, aunque no todas han aceptado hacerlo. La rectora ha manifestado que llevar el tema a la Fiscalía, lo cual genera temor y hace que varias se sienta presionadas e intimidadas. Informo que las fotos que puedan presentarse corresponden al trabajo comunitario realizado por las madres, no a una contratación formal. Esta situación se ha repetido en varios contratos, especialmente en eventos y servicios de alimentación.

Adicionalmente, se tiene conocimiento de ayudas provenientes de actores políticos que no aparecen registradas en documentos oficiales, hecho conocido por docentes y miembros de la comunidad.

Solicito que se revise esta situación.

Frente a la solicitud presentada, se le informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es la entidad competente para intervenir o dar trámite y respuesta a la misma; por lo tanto, la entidad competente para conocer y dar respuesta a su petición es la

Personería de Medellín, entidad a la cual fue remitida su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, y en virtud de lo cual anexamos copia del traslado para su conocimiento.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Carta Traslado por Competencia a la Personería de Medellín

Proyectó: Ana Milena G.
Revisó: Carla M.